



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la talentosa artista ecuatoriana **PAULINA DE LAS MERCEDES TAMAYO CEVALLOS** tiene una notable carrera caracterizada por sus amplias aptitudes e inspiradora vocación por el arte musical;

Que, el 11 de marzo de 2011, la Asamblea Nacional reconoció la laureada trayectoria de *La Grande del Ecuador*, y en esta ocasión manifiesta su congratulación por los nuevos galardones y estímulos a su prolífica producción discográfica, concebida con gran calidad interpretativa, sentido de identidad y pertenencia;

En atención a la solicitud ingresada por el doctor Jorge Yunda Machado, Asambleísta por la provincia de Pichincha, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para la destacada artista **PAULINA DE LAS MERCEDES TAMAYO CEVALLOS**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**ACUERDA:**

**EXALTAR** la valía y significativa obra de la señora **PAULINA DE LAS MERCEDES TAMAYO CEVALLOS**, poseedora de un lenguaje musical expresivo y armonioso que la posicionan como un referente de la música nacional.

**OTORGAR** la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DRA. MATILDE HIDALGO DE PRÓCEL**", al mérito cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

**DR. JOSÉ SERRANO SALGADO**  
Presidente

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General